

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACION (PAI-UDESA) CONVOCATORIA 2015-16

1. Objetivos y beneficiarios

La Universidad de San Andrés convoca al concurso interno del Programa de Apoyo a la Investigación (PAI-UDESA). La convocatoria tiene por objeto estimular la actividad de investigación mediante el apoyo financiero a propuestas que tengan como objetivo la producción de conocimiento y la formación de investigadores. El programa abarca todas las disciplinas en la que la Universidad desarrolla actividades docentes y de investigación.

Podrán participar de la convocatoria 2015-16 los profesores investigadores y los profesores de cátedra que hayan sido designados también investigadores afiliados, siempre que sean autorizados por los directores de sus respectivas unidades y que en su solicitud muestren que satisfacen **al menos una** de las dos condiciones siguientes:

1. haber publicado o tener aceptado para su publicación un trabajo en alguno de los vehículos previstos en las listas de publicaciones de sus respectivos departamentos en los años 2013-2015, o
2. haberse presentado a una convocatoria de subsidios a la investigación (PICT, PIP o similar) de fuentes nacionales o extranjeras en el período 2013-2015, con sede en la Universidad

2. Solicitudes, gastos elegibles y montos máximos de financiamiento

La solicitud deberá realizarse completando el formulario correspondiente. Las solicitudes incompletas no serán evaluadas. Los gastos elegibles son los siguientes:

1. Apoyo directo a la investigación (contratación de asistentes de investigación; gastos vinculados al trabajo de campo; relevamiento, adquisición y reproducción de archivos de datos; adquisición de material bibliográfico)
2. Gastos asociados a la participación en congresos y conferencias con mecanismos de selección competitiva (siempre que no se hayan solicitado fondos para viajes en las convocatorias PAI 2013 y PAI 2014). En el caso de pagos al exterior no se reembolsará el 35% correspondiente al anticipo a cuenta del impuesto a las ganancias.
3. Visitas científicas a y desde el exterior vinculadas con proyectos de investigación (aplican las mismas condiciones que para 2).

El monto máximo de cada solicitud individual será de \$22.000. En el caso de propuestas colectivas el monto máximo de financiamiento se incrementará en forma proporcional al número de profesores. Las propuestas colectivas presentadas por profesores de dos o más departamentos podrán superar hasta en un 10% el monto máximo establecido.

Los proyectos y los fondos deberán ejecutarse integralmente dentro del plazo establecido. Los fondos no ejecutados se incorporarán a la partida presupuestaria del programa PAI-UDESA del próximo año.

3. Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Investigación. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos formales de esta convocatoria no serán consideradas. Los criterios principales para adjudicar el apoyo serán: a) la potencial contribución de la propuesta al área disciplinar, b) su factibilidad y c) los planes para que los resultados del proyecto se traduzcan en publicaciones en los vehículos identificados por los respectivos documentos departamentales.

En caso de que el monto de las solicitudes aprobadas exceda la partida presupuestaria disponible, el Comité de Investigación ajustará los fondos concedidos a cada proyecto según criterios que definirá oportunamente. La lista completa de proyectos financiados y montos autorizados será distribuida por mail dentro de los 30 días posteriores al cierre de la convocatoria.

El financiamiento otorgado deberá usarse para los destinos solicitados. Para modificar total o parcialmente el destino de los fondos solicitados deberá pedirse *ex ante* la autorización correspondiente a investigación@udesa.edu.ar. Las razones del cambio de destino, así como su relación con el proyecto original, deberán explicitarse claramente en la solicitud. El Comité de Investigación responderá la solicitud en un plazo máximo de 15 días. No se autorizarán cambios *ex post* en el destino de las partidas aprobadas.

Al concluir el período de ejecución del proyecto los profesores deberán completar el formulario de Informe Final. El Comité de Investigación podrá solicitar una ampliación del informe final si lo considera necesario. El resultado de los informes finales será tomado en consideración para futuras convocatorias y para el proceso de evaluación y promoción.

4. Cronograma

Los profesores que deseen solicitar un subsidio deberán completar el formulario de postulación y enviarlo a la casilla de correo investigación@udesa.edu.ar hasta el 31 de octubre del corriente año. La recepción de la presentación será confirmada por correo electrónico. El plazo de ejecución de los proyectos concluirá el 31 de octubre de 2016.

La ejecución de los gastos aprobados deberá realizarse en conformidad con las normas administrativas de la Universidad. La Oficina de Asuntos Académicos e Investigación estará a cargo de recibir la documentación pertinente y tramitar el pago de los fondos.

Las consultas referentes a esta convocatoria pueden dirigirse a investigación@udesa.edu.ar o al teléfono 4725-6963

Comité de Investigación

Melina Furman (Escuela de Educación)

Sergio Serulnikov (Departamento de Humanidades)

Daniel Fraiman (Departamento de Matemática y Ciencias)

Enrique Kawamura (Departamento de Economía)

Roberto Bouzas (Vicerrector)